



**Presidencia de la República**

Ministerio del Interior

Decreto N° 10269

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAPITÁN MIRANDA, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

- 4 -

LÍNEA 14-15: con rumbo N.E.  $14^{\circ},23',11''$  (Nor Este, catorce grados, veintitrés minutos once segundos), y mide: 277,71 mts. (doscientos setenta y un metros con setenta y un centímetros), y linda con la Ruta N° VI (Doctor Juan León Mallorquín), que la separa del Distrito de Encarnación.

LÍNEA 15-16: con rumbo N.E.  $05^{\circ},05',43''$  (Nor Este, cinco grados cinco minutos cuarenta y tres segundos), y mide: 889,52 (ochocientos ochenta y nueve metros con cincuenta y dos centímetros), y linda con la Ruta N° VI (Doctor Juan León Mallorquín), que la separa del Distrito de Encarnación.

LÍNEA 16-17: con rumbo N.O.  $22^{\circ},59',06''$  (Nor Oeste, veintidós grados cincuenta y nueve minutos seis segundos), y mide: 880,94 mts. (ochocientos ochenta metros con noventa y cuatro centímetros), y linda con las sinuosidades del camino antiguo que conduce al cementerio, límite con el Distrito de Encarnación.

LÍNEA 17-18: con rumbo N.E.  $04^{\circ},19',22''$  (Nor Este cuatro grados diecinueve minutos veintidós segundos), y mide: 637,81 mts. (seiscientos treinta y siete metros con ochenta y un centímetros), y linda con las sinuosidades del camino antiguo que conduce al cementerio, límite con el Distrito de Encarnación.

LÍNEA 18-19: con rumbo N.O.  $57^{\circ},42',10''$  (Nor Oeste cincuenta y siete grados cuarenta y dos minutos diez segundos), y mide: 832,85 mts. (ochocientos treinta y dos metros con ochenta y cinco centímetros), línea auxiliar para el revelamiento de las sinuosidades del camino, límite con el Distrito de Encarnación.

LÍNEA 19-20: con rumbo N.E.  $17^{\circ},48',23''$  (Nor Este, diecisiete grados cuarenta y ocho minutos veintitrés segundos), y mide: 1.585,98 mts. (un mil quinientos ochenta y cinco metros con noventa y ocho centímetros), línea auxiliar para el revelamiento del Arroyo Itangua (Arroyo Estalero Cué s/ Decreto N° 444 de fecha 12 de agosto de 1957), límite con el Distrito de Encarnación.

.../16..

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Beatriz M. Chaves*

Dra. BEATRIZ MARÍA CHAVES PIRIS  
Secretaria General



*[Signature]*  
Municipalidad de Capitán Miranda

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAPITÁN MIRANDA, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

- 5 -

LÍNEA 20-21: con rumbo N.O.  $45^{\circ},58',45''$ , (Nor Oeste, cuarenta y cinco grados cincuenta y ocho minutos cuarenta y cinco segundos), y mide: 496,46 mts. (cuatrocientos noventa y seis metros con cuarenta y seis centímetros), y linda con la calle "A", límite con el Distrito de Encarnación.

LÍNEA 21-22: con rumbo N.E.  $45^{\circ},19',38''$  (Nor Este, cuarenta y cinco grados diecinueve minutos treinta y ocho segundos), y mide: 3.093,64 (tres mil noventa y tres metros con sesenta y cuatro centímetros), y linda con derechos del señor Gregorio Luzko, la señora Sofía de Andruzievich, el Círculo Encarnaceno de Volante y derechos del señor Pedro Fariña Bihum.

LÍNEA 22-23: con rumbo N.O.  $44^{\circ},36',08''$  (Nor Oeste, cuarenta y cuatro grados treinta y seis minutos ocho segundos), y mide: 1.018,26 mts. (un mil dieciocho metros con veintiséis centímetros), y linda con derecho de los señores Pedro Fariña Bihum Vitalio Traczuk, Estefano Blazeichuk, Jacobo Blazeichuk y Armindo Dressler.

LÍNEA 23-24: con rumbo N.E.  $45^{\circ},11',48''$  (Nor Este, cuarenta y cinco grados, once minutos cuarenta y ocho segundos), y mide: 1.028,85 mts. (un mil veintiocho metros con ochenta y cinco centímetros), y linda con derechos de los señores Bernardo González y Antonio Takada.

LÍNEA 24-25: con rumbo N.O.  $46^{\circ},31',03''$  (Nor Oeste, cuarenta y seis grados treinta y un minutos tres segundos), y mide: 213,62 mts. (doscientos trece metros con sesenta y dos centímetros), y linda con la calle "C".

LÍNEA 25-01: con rumbo N.E.  $45^{\circ},24',07''$  (Nor Este cuarenta y cinco grados veinticuatro minutos siete segundos), y mide: 4.002,17 mts. (cuatro mil dos metros con diecisiete centímetros), y linda con derechos de los señores ~~...~~ Hoffer de la señora Delida Cabrera, del señor



**Presidencia de la República**

Ministerio del Interior

Decreto N° 10269

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAPITÁN MIRANDA, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

- 6 -

*La superficie del polígono es de 2.710 has. 7.090 mts.2 (dos mil setecientos diez hectáreas con siete mil noventa metros cuadrados).*

*La superficie extrapoligonal es de 128 has. 4.841 mts.2 (Ciento veintiocho hectáreas con cuatro mil ochocientos cuarenta y un metros cuadrados).*

*La superficie total del centro urbano es de: 2.839 has. 1.931 mts.2 (dos mil ochocientos treinta y nueve hectáreas con un mil novecientos treinta y un metros cuadrados).*

Art. 2° El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

N° \_\_\_\_\_

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. BEATRIZ MARIA CHAVES PIRIS  
Secretaria General



ES COPIA  
Municipalidad de Cap. Miranda

*Presidencia de la República*

*Ministerio del Interior*

*Decreto N° 10269*

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAPITÁN MIRANDA, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

- 2 -

*LÍNEA 2-3: con rumbo S.O. 46°08'04'' (Sur Oeste, cuarenta y seis grados ocho minutos cuatro segundos), y mide: 1.000,05 mts. (un mil metros con cinco centímetros), y linda con derechos del señor Pablo Marchuk.*

*LÍNEA 3-4: con rumbo S.E. 45°13'46'' (Sur Este, cuarenta y cinco grados trece minutos cuarenta y seis segundos), y mide: 1.587,47 (un mil quinientos ochenta y siete metros con cuarenta y siete centímetros), y linda con derechos de los señores Juan José Bernal, Carlos Bernal, Ponciano Bernal, Irene Bernal, René Haurón, Leongino Lezcano, Cesar Giménez, Pedro Alcaraz, Miguela Aguirre, Carlos Miranda, señor Acosta y el señor Arturo Dressler.*

*LÍNEA 4-5: con rumbo S.O. 44°38'27'' (Sur Oeste, cuarenta y cuatro grados treinta y ocho minutos veintisiete segundos), y mide: 2.030,85 mts. (dos mil treinta metros con ochenta y cinco centímetros), y linda con derechos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Administración Nacional de Telecomunicaciones, T.V. Visión S.A. y del señor Leo de Smeat.*

*LÍNEA 5-6: con rumbo S.E. 45°25'31'' (Sur Este, cuarenta y cinco grados veinticinco minutos treinta y un segundos), y mide: 20.05 mts (veinte metros con cinco centímetros), y linda con derechos del señor Leo de Smeat.*

*LÍNEA 6-7: con rumbo S.O. 41°12'25'' (Sur Oeste, cuarenta y un grados doce minutos veinticinco segundos), y mide: 1.015,50 mts. (un mil quince metros con cincuenta centímetros), y linda con derechos del señor Alexis Sauchuk.*

*LÍNEA 7-8: con rumbo S.E. 46°24'04'' (Sur Este, cuarenta y seis grados veinticuatro minutos cuatro segundos), y mide: 491,58 mts. (cuatrocientos noventa y un metros con cincuenta y ocho centímetros), y linda con la calle*



**Presidencia de la República**

Ministerio del Interior

Decreto N° 10269

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAPITÁN MIRANDA, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

- 3 -

LÍNEA 8-9: con rumbo S.O. 45°15'54'' (Sur Oeste, cuarenta y cinco grados quince minutos cincuenta y cuatro segundos), y mide: 3.054,73 mts. (tres mil cincuenta y cuatro metros con setenta y tres centímetros), y linda con derecho de los señores Francisco Martínez, Manuel Yeager, y Job Chichik.

LÍNEA 9-10: con rumbo S.E. 45°03'00'' (Sur Este, cuarenta y cinco grados tres minutos cero segundos), y mide: 812,47 mts. (ochocientos doce metros con cuarenta y siete centímetros), y linda con derechos de los señores Job Chichik, Eugenio Dietze Miete, Petronella de Peeters, Pedro Jaruszuk y Ángel Vera.

N° \_\_\_\_\_

LÍNEA 10-11: con rumbo S.O. 44°24'45'' (Sur Oeste, cuarenta y cuatro grados veinticuatro minutos cuarenta y cinco segundos), y mide: 1.034,55 mts. (un mil treinta y cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros), y linda con derechos del señor Demetrio Schapovaloff.

LÍNEA 11-12: con rumbo S.E. 46°17'16'' (Sur Este cuarenta y seis grados diecisiete minutos dieciseis segundos), y mide: 1.321,20 mts (un mil trescientos veintiún metros con veinte centímetros), y linda con la calle "A".

LÍNEA 12-13: con rumbo S.O. 57°54'58'' (Sur Oeste cincuenta y siete grados cincuenta y cuatro minutos cincuenta y ocho segundos), y mide: 2.325,11 mts. (dos mil trescientos veinticinco metros con once centímetros), línea auxiliar para el revelamiento del Arroyo Porá (Arroyo Tororó s/ Decreto N° 444 de fecha 12 de agosto de 1957), limite con el Distrito de Cambyretá.

LÍNEA 13-14: con rumbo S.O. 37°46'32'' (Sur Oeste treinta y siete grados cuarenta y seis minutos treinta y dos segundos), y mide: 759,09 mts. (setecientos cincuenta y nueve metros con nueve centímetros), y línea auxiliar para el revelamiento del Arroyo Porá (Arroyo Tororó s/ Decreto N° 444 de fecha 12 de agosto de 1957), limite con el Distrito de Cambyretá.

...//4..

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Beatriz Maria Chaves Piris*  
Dra. BEATRIZ MARIA CHAVES PIRIS  
Secretaria General



*[Signature]*  
ES COPIA  
Municipio de Capitán Miranda